



Se publica todos los días, excepto los domingos. Suscripción, en la calle de Montalegre, 5 (Casa Provincial de Caridad), a cinco mil pesetas anuales

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (n.º 1 del art. 2 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. El error de derecho producirá únicamente aquellos efectos que las leyes determinen (n.º 1 del art. 6). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Además de los anuncios obligados al pago de inserción, se admiten avisos y anuncios, siendo convencionales los precios de publicación de los mismos

Depósito Legal B. 1 - 1958. Ad.: Casa P. Caridad; Montalegre, 5 - 29 de marzo de 1979 - Año XLI - N.º 76 - Precio 20 ptas.

## INDICE DE DISPOSICIONES GENERALES

publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 67, de fecha 19 de marzo de 1979

	Página		Página
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
ACUERDOS INTERNACIONALES. — Acuerdo Complementario de cooperación técnica para el desarrollo de un Programa en materia Socio-Laboral y en especial de Formación Profesional y Empleo en Méjico, y Protocolo anejo, firmados el 18 de noviembre de 1978.	6747	DELEGACION DE FACULTADES. — Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se delega en las Jefaturas de los Servicios Provinciales del ICONA la facultad de representar al mismo en los expedientes de exención de Contribución de las fincas adquiridas por este Instituto.	6750
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	
FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO. — Orden de 17 de marzo de 1979 por la que se desarrolla el Real Decreto 491/1979, de 9 de marzo, sobre reestructuración de la Secretaría del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.	6749	RED DE AYUDAS A LA NAVEGACION AEREA. TARIFAS. — Corrección de errores de la Orden de 10 de febrero de 1979 por la que se modifican los anexos 1 y 2 del Decreto 1675/1972, de 28 de junio, sobre las tarifas de eurocontrol.	6750

## SUMARIO

<b>HACIENDA</b>		algunos candidatos proclamados por el municipio de Vallgorguina y pertenecientes a la candidatura de «Convergencia i Unió», publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de marzo de 1979.	9
SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO		<b>JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANOLLERS</b>	
ZONA 2.ª - CAPITAL. — Anuncio de subasta de bienes muebles propiedad de don José Dolz Montesinos.	2	Edicto por el que se hace público que la Junta Electoral de esta Zona ha acordado aceptar la renuncia que de su condición de candidatos proclamados han formulado don José Luis Díez Arias, n.º 11 de la candidatura «Independientes Ciudad Satélite», del municipio de Montornés, y don Juan Dalmau Pratsevall, n.º 8 de la candidatura «Centristes de Catalunya-UCD», del municipio de Caldes de Montbui.	9
Edicto de requerimiento contra los deudores que se relacionan.	2	Rectificación de errores materiales de hecho observados en las relaciones de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Granollers y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 62, de fecha 13 de marzo actual, correspondientes a los municipios que se citan.	9
<b>TRABAJO</b>		<b>JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MANRESA</b>	
DELEGACION DE BARCELONA		Rectificación de errores materiales de hecho producidos en las relaciones de candidaturas proclamadas para concurrir a las Elecciones locales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 56, correspondientes a los municipios que se citan.	10
CONVENIOS COLECTIVOS. — Resolución por la que se homologa el acuerdo de Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la empresa Torras, Herrería y Construcciones, S. A.	2	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>COMERCIO Y TURISMO</b>		<b>Administración Municipal</b>	
DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO		(Págs. 11 a 14).	
SECCION FRAUDES Y ADULTERACIONES. — Anuncio por el que se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a don José Padró Blanch, vecino de Barcelona, por elaboración y venta de pan falto de peso.	9	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>JUNTAS ELECTORALES</b>		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.	14
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA		JUZGADOS MUNICIPALES.	17
Edicto por el que se hace pública la relación de funcionarios habilitados para el ejercicio de la fe pública en materia electoral durante el próximo día 3 de abril.	9	MAGISTRATURAS DE TRABAJO.	19
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR			
Rectificación de errores observados en los nombres de			



	Pesetas
<i>Porteros y Vestuarios</i>	
Premio domingo ... ..	2.014
<i>Resto secciones</i>	
Premio domingo mañana ... ..	2.014
Premio festivo calendario oficial (mañanas) ... ..	2.742
Premio domingo tarde o festivo (tardes) ... ..	4.568
Premio domingo noche o festivo (noches) ... ..	3.655

**Premio especial vigilancia Porterías**

Premio de 432 ptas. por día trabajado en la jornada diurna o nocturna anterior a los días Viernes Santo, Navidad y Año Nuevo.

En el supuesto de que las disposiciones legales o reglamentarias sobre limitación del crecimiento de los salarios lo permitiese, se actualizará a partir del 1.º de enero de 1979 el importe de dichos premios de domingo o festivos, con la variación del Índice de Precios al Consumo en el conjunto nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y referido al año 1978.

Por lo que se refiere a la revisión semestral se estará a lo previsto en el artículo 39. 1.ª

**PREMIO VALORACION AL MERITO**

**MOVIMIENTO MATERIALES**

Fórmula:  $\frac{\text{Índice calificación} \times 0'34 \times \text{puntos valor.}}{1.000} = \text{Ptas./h.}$

**MANTENIMIENTO Y ALBAÑILERIA ACERIA**

Fórmula:  $\frac{\text{Índice calificación} \times 0'34 \times \text{puntos valor.}}{1.000} = \text{Ptas./h.}$

**MANTENIMIENTO LAMINACION, CILINDROS Y TALLER CENTRAL**

Fórmula:  $\frac{\text{Índice calificación} \times 0'268 \times \text{puntos valor.}}{1.000} = \text{Ptas./h.}$

**PORTEROS, BASCULEROS Y VESTUARIO**

Fórmula:  $\frac{\text{I.C. } 172 \times 0'84 \times \text{puntos valoración}}{1.000} + 2'40 = \text{Ptas./h.}$

Fórmula:  $\frac{\text{I.C. } 161 \times 0'75 \times \text{puntos valoración}}{1.000} + 2'40 = \text{Ptas./h.}$

Fórmula:  $\frac{\text{I.C. } 150 \times 0'30 \times \text{puntos valoración}}{1.000} + 2'40 = \text{Ptas./h.}$

**ANEXO N.º 6**

**ESCALADO FIJO DE PERCEPCIONES A APLICAR AL PERSONAL QUE TIENE RECONOCIDO EL DERECHO AL PLUS EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO**

Percepciones fijas que sustituirán los pluses de distancia actualmente reconocidos

Importe actual de los pluses de distancia	Pesetas
Menos de 1'60 pesetas ... ..	1
De 1'60 a 2'50 pesetas ... ..	2
De 2'60 a 3'50 pesetas ... ..	3
De 3'60 a 4'50 pesetas ... ..	4
De 4'60 a 5'50 pesetas ... ..	5
De 5'60 a 6'50 pesetas ... ..	6
De 6'60 a 7'50 pesetas ... ..	7
De 7'60 a 8'50 pesetas ... ..	8
De 8'60 a 9'50 pesetas ... ..	9
De 9'60 pesetas y más ... ..	10

C-581

**COMERCIO Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO SECCION FRAUDES Y ADULTERACIONES**

De orden del Ilmo. Sr. Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 13 de noviembre de 1978, dictada en el expediente núm. 183/78 del Registro General, correspondiente al núm. 08-286/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, se hace pública la sanción de cien mil pesetas, que ha sido impuesta a don José Padró Blanch, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Pedro Artés, núm. 8, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 13 de diciembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre. — El Jefe de la Sección, Jesús M.ª Vázquez Cantero. C-1361

**Juntas Electorales**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA**

**EDICTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Ordenamiento Electoral vigente, esta Junta Electoral Provincial de Barcelona hace pública la siguiente relación de funcionarios habilitados para el ejercicio de la fe pública en materia electoral durante el próximo día 3 de abril.

Barcelona, 27 de marzo de 1979. — El Presidente (firma ilegible).

**Abogados del Estado**

Don Fernando Casanova Seco, Vía Layetana, n.º 168.

Don Joaquín de Alfonso y Albarracín, Balmes, n.º 107.

Don Juan Emilio Luque Díaz, avenida Generalísimo, n.º 419.

Don Antonio de la Rosa Vázquez, avenida Generalísimo, n.º 419.

Don Manuel Bosch Isant, ronda General Mitre, n.º 132.

Don Mario Pagés Martínez, Balmes, número 305.

Don José M.ª Coronas Alonso, Ganduxer, núms. 10-12.

Don Agustín Escalza Gómez, Farmacéutico Carbonell, núms. 54-56.

Don José Antonio Pérez Torrente, ronda General Mitre, n.º 141.

Don Ramón M.ª Llevadot Roig, Aribau, número 212.

Don José Miguel Martínez Merino, Maestro Nicolau, n.º 9.

Don Alejandro G. Bragado Dalmau, Fernando Agulló, n.º 12.

Don Julio Molinarío Valls, Dr. Roux, número 32.

Don Enrique Alcántara García Irazoqui, ronda General Mitre, n.º 227.

Leonardo Alfaro Ferrer, rambla Cataluña, n.º 81.

Miguel de Andrés Borrás, Muntaner, números 118-120.

José Arias Velasco, Ganduxer, n.º 5.

José Ramón Basanta de la Peña, Mandri, n.º 41.

Fernando Castellón Tomás, Cercado San Francisco, n.º 23.

Fernando Cuesta Hernández, Platón, número 17.

Emilio Damiá Moro, Aribau, n.º 254.

Enrique García Berro, Ganduxer, n.º 5.

Luis García Cano, Infanta Carlota, número 133.

Carlos García del Cerro, Infanta Carlota, número 120.

Enrique Giménez Reyna, Dr. Ferrán, número 22.

Pedro González Serrano, Infanta Carlota, n.º 139.

Antonio Gotgorio Bochaca, Muntaner, n.º 191.

Gerardo Labat Regules, Aragón, n.º 279.

Angel López Boado, Calvet, n.º 29.

Manuel Molina Ménguez, Bertrán, n.º 89.

Joaquín Moya-Angeler y Cobo, Rosellón, número 171.

Víctor Navarro Mendive, Infanta Carlota, n.º 124.

Enrique Ortiz Wiot, avenida Sarriá, número 140.

Luis Pérez García, paseo Bonanova, número 77.

Jesús Prieto Rodríguez, Bertrand y Serra, número 17.

Antonio Rodríguez Prado, Maestro Pérez Cabrero, n.º 11.

Juan Felipe Sendín Corral, Maestro Pérez Cabrero, n.º 1.

Victoriano José Santamaría Rioja, Consejo de Ciento, n.º 180.

Eudaldo Travé Montserrat, Infanta Carlota, n.º 135.

José Trullols y Macho Quevedo, Balmes, número 24.

Angel Velasco Alonso, Mallorca, n.º 130.

**Inspectores Financieros y Tributarios**

Javier Rincón Olivares, Infanta Carlota, número 124.

**Registradores de la Propiedad**

Barcelona Mercantil I, don Manuel Pérez Cervera.

Barcelona Mercantil II, doña Celia Puente Ojea.

Barcelona Mercantil III, don Fernando Riera Aisa.

Barcelona Mercantil IV, don Manuel Lozano Serralta.

Barcelona n.º 1-I-A, don Manuel Pérez Batallón Pita.

Barcelona n.º 1-I-B, don Jesús M.ª Puente Prieto.

Barcelona n.º 1-II, doña Carmen Gomá Roven.

Barcelona n.º 2-I, don Matías Giménez Potovs.

Barcelona n.º 2-II, don Francisco Montoro Ruiz.

Barcelona n.º 3-I, don Pablo Vidal Francés.

Barcelona n.º 3-II, doña Ana M.ª Viola Sauret.

Barcelona n.º 4-I, don Jesús Alvarez Beltrán.

Barcelona n.º 4-II, doña María Consuelo Movellán Gutiérrez.

Barcelona n.º 4-III (Vacante).



Barcelona n.º 5-1, don Juan Verger Garau.

Barcelona n.º 5-II, don Joaquín González-Ducay García-Sancha.

Barcelona n.º 6, don José A. de Luna Margenat.

Barcelona n.º 7, don José Serrano Terrades.

Barcelona n.º 8-I, don José M.ª Servat Ligeró.

Barcelona n.º 9-I, don Sergio Saavedra Queimadels.

Barcelona n.º 9-II, don José Manuel García García.

Barcelona n.º 10-II, don Antonio Moro Serrano.

Arenys de Mar, don Salvador Tur Prats Berga, don José Jesús Carrión Alonso.

Granollers n.º II, don Francisco Guiverneau Vidal.

L'Hospitalet n.º 1-I, don Pedro A. Rullán Casanovas.

L'Hospitalet n.º 1-II-A, don Manuel Losada Campo.

L'Hospitalet n.º 1-II-B, don Enrique Solá Palem.

L'Hospitalet n.º 2, don José Luis Vázquez Redonet.

L'Hospitalet n.º 3-I, don Manuel Alonso de la Hera.

L'Hospitalet n.º 3-II, don Angel Fernández Castellano.

L'Hospitalet n.º 4, don José Luis Cueto Olea.

Igualada, don Vicente Marquina de la Rica.

Manresa n.º I, don Catalino Ramírez Ramírez.

Manresa n.º II, don Juan A. Leyva Leyva.

Mataró n.º I, don Juan de Molina Juyol.

Mataró n.º II, don Augusto López Lallana.

Sabadell n.º I, don Manuel Zumalacárregui Calvo.

Sabadell n.º II, don Enrique Cid Marquindéy.

Sabadell n.º III-A, don Juan Bta. Fuentes López.

Sabadell n.º III-B, don Manuel Sena Fernández.

San Feliu de Llobregat n.º I, don Antonio Labella Dávalos.

San Feliu de Llobregat n.º II-A, don Tomás Zumalacárregui Martínez-Córdova.

San Feliu de Llobregat n.º II-B, don Abelardo Gil Marqués.

Terrassa n.º I, don Francisco Roger Matalana.

Terrassa n.º II, don Angel T. Nebot Aparici.

Terrassa n.º III, don Adolfo González Castela.

Vic, don Manuel Gómez Gómez.

Vilafranca del Penedès, vacante.

Vilanova i la Geltrú, don Rafael Martínez Pasalodos. (Continuará)

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR

##### EDICTO

Don José de Quintana Pellicer, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arenys de Mar,

Hago saber: Habiéndose observado errores en los nombres de algunos de los candidatos que figuran en las listas proclamadas por esta Junta de Zona y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de marzo, se publica el presente con objeto de hacer constar:

Que en la candidatura de «Convergència i Unió» del municipio de Vallgorriana, registrada con el número 29, el número 1 de la lista es don Ramón Gras Radó, el núm. 2 es don Manuel Puigdoménech Mora y el núm. 9 es doña Eulalia Comalat Casas.

Y para que conste, expido el presente en Arenys de Mar, a 26 de marzo de 1979. — José de Quintana Pellicer. — El Secretario (firma ilegible). C-1482

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANOLLERS

##### EDICTO

Por el presente se hace saber que la Junta Electoral de Zona de Granollers ha

acordado aceptar la renuncia que de su condición de candidato proclamado han realizado los siguientes:

##### Montornès del Vallès

Candidatura «Independientes Ciudad Satélite».

Candidato número 11. — Don José Luis Díez Arias.

##### Caldes de Montbui

«Centristes de Catalunya-UCD».

Candidato número 8. — Don Juan Dalmau Pratsevall.

Habiéndose producido errores materiales de hecho en las relaciones de candidaturas proclamadas en la Junta Electoral de Zona de Granollers y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 62, de 13 de marzo actual, correspondientes a los Municipios que integran la misma, se procede a su corrección en la forma siguiente:

##### Caldes de Montbui

Candidatura número 4. — «Partit Socialista Unificat de Catalunya» (PSUC).

Candidato número 1 dice Mariano Román Sayón y debe decir Mariano Román Bayón.

El número 2 dice Román Viña Blanc y debe decir Ramón Viña Blanch.

El número 4 dice Ramón Masclans Martínez y debe decir Ramón Masclans Crusellas.

El número 10 dice Esteban Vall Andreu y debe decir Esteban Vall Andreu.

El número 11 dice Antonio Pomero Alcaide y debe decir Antonio Romero Alcaide.

El número 14 dice Antonio Baroso Gómez y debe decir Antonio Baroso Gómez.

El número 16 dice Antonio Jiménez Toral y debe decir Antonio Jiménez Toral.

##### Mollet del Vallès

Candidatura número 4. — «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE).

Candidato número 11 dice José Morrilla López y debe decir José Morilla López.

El número 17 dice Miguel Garcena Ros y debe decir Miguel Garcerán Ros.

Candidatura número 5. — «Centristes de Catalunya» (UCD).

Aparece como candidato número 5 Manuel Soler Martín y debe ser excluido.

##### Martorelles

Candidatura número 1. — «Convergència i Unió».

Candidato número 3 dice Pedro Ruiz Teya y debe decir Pedro Ruiz Taya.

Candidatura número 2. — «Partit Socialista Unificat de Catalunya» (PSUC).

Candidato número 8 dice Roberto Alcaide Velasco y debe decir Norberto Alcaide Velasco.

El número 6 dice Manuel Utrilla Enríquez y debe decir Manuel Utrilla Enríquez.

Granollers, 23 de marzo de 1979. — El Presidente de Zona (firma ilegible). C-1493

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MANRESA

##### EDICTO

Habiéndose producido errores materiales de hecho en las relaciones de candidaturas proclamadas para concurrir a las Elecciones Locales, correspondientes a los Municipios que integran la Junta Electoral de Zona de Manresa, se procede a su corrección de la forma siguiente:

A) Errores aparecidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 56, de fecha 6 de marzo de 1979:

##### Artés

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a «Convergència i Unió», a continuación del candidato n.º 7 debe añadirse el n.º 8, don Juan T. Serrano García (Independiente). Asimismo, en dicha candidatura, el n.º 12 ha de figurar como José, no como JoJse.

##### Avinyó

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente al «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE); debe figurar como primer apellido del candidato n.º 3 Capellans en lugar de Capellades.

##### Balsareny

Candidatura registrada al número 3, correspondiente al «Partit del Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE); debe figurar como candidato número 9 Francisco Riera Isern y no José María Badía Pons.

##### Callús

Candidatura registrada al número 2, Coalición «Centristes de Catalunya-UCD»; al candidato número 10 debe añadirse al lado las siglas UCD.

##### Castellbell y Vilar

Candidatura registrada al número 1, correspondiente a «Esquerra Republicana de Catalunya amb Front Nacional de Catalunya»; debe figurar como nombre del candidato número 2 Florencio en lugar de Floreno. Asimismo, en dicha candidatura debe figurar como primer apellido del candidato número 3 Penella en lugar de Pannella.

Candidatura registrada al número 2. Coalición «Convergència i Unió»; debe añadirse a todos los candidatos las siglas C.D.C.

##### Manresa

Candidatura registrada al n.º 1. «Partit Socialista Unificat de Catalunya»; debe figurar como nombre del candidato n.º 21 Josep y no José.

Candidatura registrada al n.º 2. «Esquerra Republicana de Catalunya amb Front Nacional de Catalunya»; debe añadirse a todos los candidatos las siglas «Esquerra Republicana de Catalunya». Asimismo, en dicha candidatura debe figurar como primer apellido del candidato n.º 5 Boladeras en lugar de Baloderas.

Candidatura registrada al n.º 4, correspondiente al «Partit Socialista d'Alliberament Nacional dels Països Catalans»; debe figurar como primer apellido del candidato n.º 19 Ferramon en lugar de Ferramón.

Asimismo el primer apellido del candidato n.º 28 ha de ser Huguet y no Muguet.

Candidatura registrada al número 5, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»; después del n.º 15 debe figurar el n.º 16 y no el n.º 1a.

Candidatura registrada al n.º 6, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»; debe figurar como nombre del candidato n.º 5 Francisco en lugar de la abreviatura de Fco.

Candidatura registrada al n.º 7, correspondiente a «Falange Española de las JONS». después del número 25 debe figurar el 26 y no el 2a.

##### Moia

Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»; el candidato n.º 2 debe figurar con las siglas UDC en lugar de las de UCD.

Candidatura registrada al n.º 3, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»; debe figurar junto a cada candidato su condición de independiente, no encabezando la lista.

##### Monistrol de Calders

Candidatura registrada al n.º 3, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»; debe figurar al lado de cada candidato su condición de Independiente, no encabezando la lista.

##### Monistrol de Montserrat

Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»; debe figurar junto a cada candidato la sigla CDC.

Candidatura registrada al n.º 5, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»; debe figurar junto a cada candidato su condición de Independiente, no encabezando la lista.



*Navarres*

Candidatura registrada al n.º 4, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: debe eliminarse el n.º 1 que figura junto al nombre de la candidatura; asimismo el n.º 8, Antonio Manuel Castillo Pérez, figura repetido, debiendo colocarse a continuación suya el n.º 9.

*Navás*

Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»: el segundo apellido del candidato n.º 8 ha de ser Palomo y no Plomo.

Candidatura registrada al n.º 5, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: debe figurar como nombre del candidato n.º 13 Ramón y no la abreviatura de R.

*San Feliu Saserra*

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente al «Grup d'Independents»: debe figurar, junto a los candidatos 6 y 7, el número de los respectivos documentos nacionales de identidad, dada la similitud del nombre y los apellidos.

*San Vicente de Castellet*

Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»: debe figurar como segundo apellido del candidato n.º 4 Pérez en lugar de Pepe; asimismo en dicha candidatura falta el candidato n.º 9, Jaime Giral Vives.

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a la «Unió Independent dels Socialistes de Sant Vicenç»: debe figurar como primer apellido del candidato n.º 15 Buzón en lugar de Budón.

Candidatura registrada al n.º 3, correspondiente a «Esquerra Republicana de Catalunya amb Front Nacional de Catalunya»: debe figurar a continuación del candidato n.º 11 el candidato n.º 12, Jaime Ferrer Pont.

Candidatura registrada al n.º 4, correspondiente al «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): debe figurar como nombre del candidato n.º 2 Marcelino en lugar de Marceilno.

*Suria*

Candidatura registrada al n.º 6, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: debe figurar como candidato n.º 7 Francisco Javier Solanas Vives y no Francisco Salado Caballero.

B) Errores aparecidos en las papeletas de votación, las cuales conservan plena validez tal como han sido confeccionadas:

*Manresa*

Candidatura registrada al n.º 5, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»: el segundo apellido del candidato n.º 8 es Morist y no Molist.

Candidatura registrada al n.º 6, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: los candidatos n.º 7, don Juan Oliveras Junyent; n.º 9, doña Montserrat Riera Martí; n.º 15, don José Prat Iscla; n.º 24, doña Begoña López Mestres; y n.º 26, doña María Antonia Bosch Toldrà figuran con la sigla UCD cuando lo deben ser con la sigla UCC.

*San Vicente de Castellet*

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a «Unió Independent dels Socialistes de Sant Vicenç»: donde dice n.º 12, don Francesc-Xavier Casas Grau, debe decir Francesc-Xavier Casas Gras; asimismo en la candidatura registrada al n.º 4, correspondiente a «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE), donde dice n.º 3, don Julio Tor Fernández, debe decir don Julio Tor Barón.

*Suria*

Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a «Partit Socialista Unificat de Catalunya»: donde dice n.º 9, don Gerónimo Cabello Moreno, debe decir don Jerónimo Cabello Molero, y en donde dice n.º 11, don Emilio Molina Montoya, debe decir don Emilio Codina Montoya.

*Navás*

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente al «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): el primer apellido del candidato n.º 4 es Guilar y no Guilé.

*Sant Joan de Torruella*

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): el primer apellido del candidato n.º 14 es Esquis y no Esquius.

Manresa, 24 de marzo de 1979. — El Presidente de la Junta (firma ilegible). — El Secretario (firma ilegible). C-1483

## Administración Municipal

## ALELLA

## EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1979, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Alella, 14 de marzo de 1979. — El Alcalde (firma ilegible). A-2274

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 13 del corriente, ha sido aprobado el expediente de modificación de crédito del Presupuesto prorrogado para 1979, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1978.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8, c), del Real Decreto 115/79, de 26 de enero, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Alella, 14 de marzo de 1979. — El Alcalde (firma ilegible). A-2264

## BADALONA

## ANUNCIOS

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, de fecha 28 de febrero del año en curso, la modificación del reparto de contribuciones especiales a satisfacer por los propietarios de fincas afectadas por las obras de urbanización de la calle Torrente d'en Grau, de esta ciudad y cuya imposición en sus dos modalidades de incremento de valor y beneficio especial, fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1976, y cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno municipal, en fecha 16 de mayo de 1975, queda expuesto el indicado reparto para su examen en el Negociado de Hacienda y Patrimonio (segundo piso de la avenida Martín Pujol, núm. 86), de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los ocho días siguientes se admitirán cuantas reclamaciones se consideren oportuno presentar con referencia a los datos expuestos.

Badalona, 10 de marzo de 1979. — El Alcalde (firma ilegible). A-2276

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, de fecha 28 de febrero del año en curso, el reparto de contribuciones especiales a satisfacer por los propietarios afectados por las obras de

urbanización de la calle Mariscal Cabanes, de esta ciudad, cuya imposición en sus dos modalidades de incremento de valor y beneficio especial, fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1975, y cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno municipal en la misma fecha, queda expuesto el indicado reparto para su examen en el Negociado de Hacienda y Patrimonio (segundo piso de la avenida Martín Pujol, núm. 86), de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones se considere oportuno con referencia a los datos expuestos.

Badalona, 12 de marzo de 1979. — El Alcalde (firma ilegible). A-2277

## BALENYA

## EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Balenyá,

Hace saber: Que confeccionada la rectificación al padrón municipal de Habitantes de esta localidad con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda la misma expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Balenyá, 28 de febrero de 1979. — El Alcalde, Jaime Capdevila. A-2250

## BALSARENY

## EDICTOS

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1978, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Balsareny, 13 de marzo de 1979. — El Alcalde (firma ilegible). A-2261

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1978, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Balsareny, 13 de marzo de 1979. — El Alcalde (firma ilegible). A-2262

## BARCELONA

## ANUNCIOS

Finalizadas las obras del colector número 4, entre el término municipal de l'Hospitalet y RENFE, adjudicadas a Construcciones Miarnau, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumpli-